



AUTO INTERLOCUTORIO No. 593

Mompós, Bolívar, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2.023).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 13-468-40-89-001-2018-00110-00
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.
APODERADO: Dra. ALEYDA VALENCIA ORTIZ.
DEMANDADO: ROBINSON JOSE HERRERA DE ARMAS.
ASUNTO: TERMINACIÓN POR PAGO CON SENTENCIA

Visto el informe secretarial que antecede, y el memorial de terminación del proceso por pago total de la obligación, y solicitud de levantamiento de medida, presentado por la apoderada judicial del demandante, este despacho por ser procedente lo solicitado conforme lo establece el artículo 461 del C.G.P., accederá a ello, en consecuencia, este Juzgado,

RESUELVE:

- 1°. **DECLARAR** terminado el presente proceso ejecutivo iniciado por **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.**, a través de apoderada judicial, contra **ROBINSON JOSE HERRERA DE ARMAS**, con radicación 2018-00110-00, por pago total de la obligación.
- 2°. **ORDENAR** levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre el presente proceso. Ofíciase en tal sentido.
- 3°. **ARCHIVARSE** oportunamente el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ.
(JUEZ.)